RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°13/2026 GESTIÓN LEGAL Y REGULARIZACIÓN DE EXPEDIENTES, CONDOMINO CAPARROSA, ANTOFAGASTA, SEGÚN ID 650-2-LE26.

ANTOFAGASTA, 06 MAR. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 615

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL Nº1/19.653 de 2000; la ley N°19.880 sobre bases generales de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886/2003 de Compras Públicas, y su Reglamento de aplicación aprobado por D.H. 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda; la Resolución Nº7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de la toma de razón; la Resolución Nº14 de 2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos a partir de los cuales los actos que se individualizan, quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; la Ley N°18.196 que establece normas sobre administración financiera, personal y de incidencia presupuestaria; la Ley N°18.267 sobre normas complementarias de administración financiera del Estado; las facultades que confiere el D.L. Nº1.305, (V. y U.) de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, y su modificación a través del artículo segundo de la circular N°230 de fecha 27 de mayo de 2022; el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; La Resolución Exenta N°427 del 05 de marzo de 2025, que deja sin efecto la Resolución Exenta N°2119 del 23 de agosto de 2024, Y Dispone estructura orgánica y dotación de funcionarios y funcionarias en SERVIU Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

a) El llamado a Licitación Pública N°13/2026 **"Gestión Legal y Regularización de Expedientes Condominio Caparrosa, Antofagasta"**, según ID 650-2-LE26.

b) La Resolución Exenta N°477 de fecha 18 de febrero 2026 que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación Pública N°13/2026 "Gestión Legal y Regularización de Expedientes Condominio Caparrosa, Antofagasta", según ID 650-2-LE26.

c) La Apertura Electrónica de la licitación pública, programada para el día 11 de marzo 2026 a las 16:00, según ID 650-2-LE26.

d) La necesidad de nombrar a una comisión que estudie y evalúe las ofertas de la licitación antes mencionada, a conformar por profesionales del equipo MINVU/SERVIU.

R E S O L U C I Ó N:

1. **DESIGNASE,** a los siguientes funcionarios para que integren la comisión evaluadora de la Licitación singularizada en el considerando a) de la presente resolución:

VÍCTOR ORTUÑO GODOY	**INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL**	**SERVIU**
MARIANNE CARRIZO SAAVEDRA	**INGENIERO GEOMENSOR**	**SERVIU**
MILENA MONARDES VERSALOVIC	**INGENIERO GEOMENSOR**	**SERVIU**

2. **NOMBRASE,** a los siguientes profesionales suplentes de algún miembro de la comisión evaluadora, que presente conflicto de interés con algún oferente. (Art. 37 del Reglamento de la Ley N°19.886) el siguiente:

JOSE TAPIA CONTRERAS – INGENIERO GEOMENSOR - SERVIU

3. **FUNCIONARIOS**, antes nombrados, procederán a realizar la evaluación de las ofertas y a elaborar el informe de evaluación correspondiente dirigido al Jefe de Servicio, verificando el cumplimiento de lo establecido para la presentación de estas, de acuerdo a lo indicado en

las Bases Administrativas, y determinando el orden de prelación de los oferentes en relación a su adjudicación. Los funcionarios designados para tal efecto, tendrán un plazo (máximo) de 5 días hábiles, para elaborar la respectiva Acta de Evaluación de Ofertas, estando en este periodo en calidad de sujetos pasivos de la Ley 20.730/2014 (Ley del Lobby).

4. **INSTRÚYASE**, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N°347 de 20 de febrero de 2025, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de SERVIU Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello la encargado/a del Departamento Técnico de Construcciones y urbanización deberá ingresarlo al portal www.documentos.minvu.cl, y remitirlo a junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional

5. **PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN** en el Portal www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente aprobada y tramitada por SERVIU Región Antofagasta.

6. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN,** no afecta el presupuesto de SERVIU Región de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
(Por Orden del Sr. Director)

DAVID ORLANDO MORAGA JOFRÉ
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN

JBR/PRN

DISTRIBUCIÓN**:**

- ROBINSON ESPEJO CHEPILLO - RESPEJO@MINVU.CL
- DAVID MORAGA JOFRE - DMORAGA@MINVU.CL
- NELSON DÍAZ LEIVA - NDIAZLE@MINVU.CL
- DIEGO GOMEZ FERNANDEZ - DAGOMEZF@MINVU.CL
- MARCELA LEIVA MUÑOZ - MLEIVA@MINVU.CL
- PAOLA RODRIGUEZ NAVARRETE - PRODRIGUEZN@MINVU.CL
- ADMAS GANCHALA CHAVARRIA - AGANCHALA@MINVU.CL
- MARTA VENEGAS HERRERA - MVENEGASH@MINVU.CL
- MONSERRATT MARTINEZ TAPIA - MMARTINEZT@MINVU.CL
- MAUREEN BERGER SALINAS MBERGER@MINVU.CL
- NADIA ROJAS RIQUELME - NFROJASR@MINVU.CL
- MILENA MONARDES VERSALOVIC - MMONARDES@MINVU.CL
- MARIANNE CARRIZO SAAVEDRA - MCARRIZO@MINVU.CL
- VICTOR ORTUÑO GODOY - VORTUNOG@MINVU.CL
- JOSE TAPIA CONTRERAS - JMTAPIAC@MINVU.CL
- MARJORIE GAHONA TABILO - MGAHONA@MINVU.CL
- EMILIA ROJAS ROJAS - EROJASR@MINVU.CL

Firmado por David Moraga Jofre Fecha firma: 06-03-2026 8:59:37

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 615 Timbre: UCCUFLDEEFF7D En: https://validoc.minvu.cl